



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 27 de 2016

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

POPAYAN, AGOSTO DE 2016



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 27 DE 2016

CAPITULO I **CONDICIONES GENERALES**

1.1 OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado en áreas específicas indicadas en las instalaciones del Campus Carvajal de la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao y en las facultades de Artes y Ciencias Humanas en la ciudad de Popayán.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (CANTIDAD DE OBRA – Ítems a proponer, junto con las demás exigencias del pliego.

El oferente deberá anexar certificación sobre el conocimiento del lugar de la obra y aceptar las condiciones con la sola presentación de la propuesta.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es de \$ 170.675.718 (Ciento Setenta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Diez y Ocho pesos mtce), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:



OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN SANTANDER DE QUILICHAO.		CDP N° 201601132, por valor de \$ 133.932.718
ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO RAFAEL MAYA DE LA FACULTAD DE ARTES	\$ 170.675.718 (Ciento Setenta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Diez y Ocho pesos m/cte)	CDP N° 201600961, por valor de \$ 13.688.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS II ETAPA		CDP N° 201600937, por valor de \$ 23.055.000

Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7 PROPONENTES.

1.7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.7.2. Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

1.7.3. SELECCION OFERTANTES

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés dentro del plazo indicado en el cronograma, enviando comunicación a la Universidad del Cauca (ver anexo) el cual deberá ser dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y radicado en la en la Vicerrectoría Administrativa, segundo piso, calle 4 N° 5 -30, o mediante correo electrónico dirigido a contratacion3@unicauca.edu.co



Si de la manifestación de interés, La Universidad del Cauca dentro del plazo establecido recibe más de 20 solicitudes, de entre los interesados, seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, los que deberán presentar oferta (sobres 1 y 2) en el plazo indicado en el calendario.

En la correspondiente manifestación de interés, cada proponente deberá establecer con claridad, a qué título presentará su oferta (cómo persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal etc.), se debe tener en cuenta que cada proponente no podrá participar en más de un título; en la eventualidad de manifestar que se presentará como consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, deberá anexar la carta de conformación de consorcio y/o unión temporal, y demás condiciones de responsabilidad con las que se presentará la oferta.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del anexo "Cantidades de Obra", por ello la Universidad no publica los valores de precios correspondientes a la casilla "Valor Unit."

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

Las observaciones deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico adjuntando archivo en formato Word

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.



Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11 - VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Con el fin que los participantes conozcan el sitio de ejecución del contrato y en general, todos los factores que puedan influir en los costos y la programación del mismo, se realiza una visita voluntaria guiada al lugar de la obra, en el lugar y hora indicado en el cronograma.

NOTA: Se recomienda de manera expresa la visita al sitio de la obra, a fin de evitar posteriores reclamaciones del Proponente Adjudicatario, por falta de conocimiento de los trabajos a ejecutar o de las condiciones particulares del sitio de obra como tal.

El hecho de que los proponentes desconozcan los detalles y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el proyecto con ocasión de la no asistencia a la Visita de Obra, no se considera como causal de reclamación alguna, una vez perfeccionado el contrato.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes anexe la constancia

1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.

La descripción general de las actividades de obra se encuentra consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria los cuales se pueden consultar en la página web de la Universidad del Cauca, este documento (www.unicauca.edu.co), así como los planos eléctricos en Auto-Cad, los que se pueden consultar en los siguiente links:

<http://otix.unicauca.edu.co/archivos/licitaciones/sistemas-aire-acondicionado/aire-condicionado.dwg>

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los planos, para fines diferentes a los de la presente convocatoria, la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo Único estimado para la ejecución de las obras es de NOVENTA (90)



días calendario y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato.
previo registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se entenderá en días calendario y meses de 30 días y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse, foliada en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincida exactamente con el INDICE que presenten, en original para el sobre DOS (2) y en Original para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser en medio físico y en medio magnético (CD debidamente marcado), en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y **presentarse según el cronograma, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 # 5 -30 segundo piso.**

En los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- 1- Nombre del oferente
- 2- Número de la Convocatoria
- 3- El objeto
- 4- dirección y teléfono celular del proponente.
- 5- Correo electrónico.

sobre #1 debe contener

Propuesta técnico-jurídica, que será entregada por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

El sobre #2 debe contener

La propuesta económica escrita y en medio digital.

El archivo de la propuesta económica, contenida en el sobre # 2, deberá adjuntarse en medio digital (CD debidamente marcado), el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

En caso de que el archivo presentado no pueda abrirse o leerse, por defectos del medio digital o error en los archivos, la **propuesta será descartada.**



Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.



1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La oferta que ocupe el primer lugar se comunicará dentro del acto público de evaluación y calificación, con lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

1.19 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- < Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- < Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- < Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- < Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.



- < Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- < Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- < Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- < Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado

1.20 CRONOGRAMA

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	Jueves 11 de agosto de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	Del Jueves 11 de agosto de 2016, hasta el martes 16 de agosto de 2016 a las 10.00 a.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o por escrito a la calle 4 N° 5 -30 piso 2 / Vicerrectoría Administrativa
Respuestas a las observaciones al pliego	Jueves 18 de agosto a las 5 p.m.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Visita al lugar de la obra	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Viernes 19 de agosto de 2016 a las 9.a.m. Sede Santander de Quilichao. ➤ Viernes 19 de agosto sedes: Facultades de Artes y Ciencias Humanas y Sociales, a las 3 p.m. 	Ciudad de Santander de Quilichao en el Campus Carvajal, y en Popayán en las Facultades de Artes y Ciencias Humanas.
Manifestación de Interés	Lunes 22 de Agosto 2016, hasta las 5 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico:
Sorteo, Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2	Martes 23 de agosto de 2016, 3:00 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Viernes 26 de agosto de 2016 hasta las 3 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	Viernes 26 de agosto de 2016 a las 3:30 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso



CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo que para tal efecto otorgue la Junta.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos,** con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:



Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública N° 25 de 2016 SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

2.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

2.2.1 PERSONA NATURAL:

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 18, para el presente proceso se requiere que el objeto contractual sea dirigido por un profesional de la ingeniería entendido de la materia y con experiencia en la instalación de aire acondicionado:



- Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional
- Certificado de Vigencia de la matrícula.
- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas

2.2.2 PERSONA JURIDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

2.2.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

2.2.3.1. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o



uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO**, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

2.3. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos deberá estar debidamente firmada y aceptada por el proponente. **(Anexo F)**

2.4. RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito en con el código UNSPSC, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

El oferente deberá estar inscrito en el siguiente código

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40	10	15 y/o 16
Componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	-Ventilación. -Circulación del aire y piezas y accesorios

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

2.5. EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia técnica para la construcción del objeto de la presente invitación, el proponente debe adjuntar copia de MAXIMO UN (01) contrato de obra o suministro, actas de entrega, actas de liquidación provenientes de las partes en las que sea posible verificar la descripción **requerida** por la Universidad, en pesos actualizados a pesos presentes, por valor total (incluido IVA), que sumados sean iguales o mayores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

El contrato que el oferente aporte para verificación de la experiencia, deberá haberse ejecutado dentro del último año, contado desde la fecha de la audiencia pública de la presente convocatoria hacia atrás, es decir que la liquidación se encuentre dentro de la fecha antes indicada.

El contrato anexo, deberá estar registrado en el RUP en la experiencia del contratista y el registro deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.



2.5.1. CALCULO DEL VALOR PRESENTE DE CADA CONTRATO:

El valor presente será verificado por la Universidad del Cauca, en la audiencia de licitación, para cada contrato y se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$VPi = \frac{Ci \times SMMLV \text{ fecha actual}}{SMMLV \text{ fecha del acta liquidación}}$$

Dónde:

VPi = Valor presente del contrato Ci

Ci = Valor histórico de cada contrato

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado, antes de traerlo a valor presente, se distribuirá teniendo en cuenta el porcentaje en que participó el proponente, bien sea que éste participe individualmente o en forma conjunta en la presente contratación.

2.6. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.6.1 BALANCE GENERAL

Se requiere anexar estados financieros básicos certificados (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre de 2015. Se debe anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador público y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: El no aporte de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

2.6.2 DECLARACION DE RENTA.

Se debe presentar declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones del año 2014. En caso contrario debe presentar autenticación expedida por contador público donde indique la NO obligatoriedad expresa de presentar dicha declaración

Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

2.6.3. RUT



Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT)

2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual a 0,10	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,10	Utilidad operacional / Activo Total

2.8. HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 10,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,10	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 5	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

2.9. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

2.9.1. Carta de presentación de la propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**VER FORMATO ANEXO E**), debidamente diligenciado, y el **FORMATO ANEXO B** indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (CD debidamente marcado), en formato Excel, y no podrá ser modificado en su contenido de ítems, descripciones unidades ni cantidades, conservando también su formato de celdas y columnas, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.



2.9.2 Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.
- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO B** de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD debidamente marcado) EN FORMATO EXCEL. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida conservando también su formato de celdas y columnas, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.
- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

2.10. OTROS DOCUMENTOS

2.10.1- Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

2.10.1.1. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes



a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.10.1.2. Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él, como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

2.11. Paz y Salvo expedido por La División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca

Con una vigencia menor a **sesenta (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.



CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas hábiles se revisaran en el orden de entrega, previa verificación de que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, serán declaradas **ADMISIBLES**. Las que lo superen, por exceso o defecto para este rango, serán **RECHAZADAS**.

3.1. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

En la instalación de la Audiencia Pública, el representante legal de consorcios y/o uniones temporales, persona natural, persona jurídica, y/o el apoderado de cada oferente, si lo hay, deberán identificarse así:

- El asistente a la audiencia deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía).
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía), junto con un poder autenticado por notaria, el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por la fórmula de adjudicación.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrara el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE de la Propuesta.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.



NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

3.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán INCLUIDO IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el valor total de la propuesta de la convocatoria pública.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 95% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

3.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Universidad del Cauca, verifica y evalúa las ofertas y otorga los puntajes solicitados por el presente capítulo, buscando la propuesta más favorable para la entidad, que es aquella que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio, con fundamento en los siguientes criterios:

PUNTAJES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	600
FACTOR TÉCNICO	400
TOTAL	1000

A – FACTOR ECONÓMICO

Se asigna un valor de máximo 600 puntos.

El valor de la propuesta económica, no puede superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La evaluación de la oferta económica, se realiza con base en la revisión del valor de la propuesta, contenida en el anexo respectivo.

El anexo se diligencia en su totalidad, sin omitir el diligenciamiento de ningún campo y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente.

Los valores unitarios de las propuestas no están sujetos a ajuste alguno, son de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios



del bien, servicio u obra según el caso, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, el proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia.

El valor total de la propuesta económica se presenta en pesos (sin incluir centavos).

La utilidad corresponde al beneficio económico que percibe el CONTRATISTA por la ejecución del contrato. Este valor lo incluye el proponente en la propuesta económica.

En caso de existir diferencia entre el valor de la oferta económica expresado en letras y el expresado en números prevalece el expresado en letras.

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas debe asignar el puntaje establecido para el presente ítem Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida.

Para la aplicación de este método La Universidad del Cauca, determinará el menor valor de las Ofertas válidas y se procede a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\text{incluir el valor del máximo puntaje } x (V_{\min})}{V_i}$$

Donde,

V_{\min} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se toma el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tiene en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

B- FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica otorga el puntaje que se indica en el siguiente cuadro y se calcula de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
1. Calidad	400
1.1. Servicio de Mantenimiento	



Preventivo y Correctivo de los Equipos Especiales adquiridos	200
1.2. Garantía por Defectos de Fabricación de los Equipos Especiales adquiridos	200

1. CALIDAD

Los oferentes deben presentar con la propuesta las condiciones ofrecidas, acorde con las características técnicas definidas en las actividades a desarrollar indicadas en el anexo correspondiente a especificaciones esenciales y técnicas del bien o servicio. Se asigna el puntaje indicado para este ítem con base en la sumatoria de los siguientes aspectos:

1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALES ADQUIRIDOS (AIRES ACONDICIONADOS)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALES ADQUIRIDOS (AIRES ACONDICIONADOS)	PUNTOS
Realizar a todo costo (sin que genere ningún costo adicional para la Entidad), el soporte técnico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos especiales; una vez por mes y durante un (1) año, posterior a la finalización del contrato. Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe suscribir una Carta de Compromiso.	200

1.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALES ADQUIRIDOS

GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALES ADQUIRIDOS (AIRES ACONDICIONADOS)		PUNTOS
Garantía Total mínima de un (1) año, por Defectos de fabricación, contada a partir de la firma del Acta de Recibo a satisfacción de la obra	120	200
Garantía Total mínima de SEIS(06) meses, por Defectos de fabricación, contada a partir de la firma del Acta de Recibo a satisfacción de la obra	80	
Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: Suscribir una Carta de Compromiso o Anexar una Certificación de Garantía por Defectos de Fabricación, emitida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado del producto para Colombia y		



dirigida expresamente a la ENTIDAD. La certificación se presenta en papel membretado y con los datos de contacto de quien la suscribe (Nombre, dirección y número de teléfono), de manera que la Entidad pueda verificar la información aportada.

CAPITULO IV

EL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

- 4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- 4.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para legalización (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).
- 4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- 4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.
- 4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- 4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de su ejecución del contrato.
- 4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.
- 4.1.8 El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2. FORMA DE PAGO

La Universidad estable los siguientes pagos:

4.2.1. ANTICIPO.



La Universidad del Cauca entregará el 40% del valor del contrato al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

- 1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.
- 2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

Nota: Es importante resaltar que el inicio de la obra no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

4.2.2. SALDO.

La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega, recibo, amortización de anticipo y liquidación suscritas entre el Contratista y el Interventor, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

4.3. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo y un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

4.4. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Calidad de los materiales en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

4.5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

Además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades de obra establecidas en la presente convocatoria, el oferente favorecido deberá tener en cuenta en



los costos ofrecidos, la vinculación del siguiente personal:

4.5.1. PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA OBRA

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante el interventor designado por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra)
 - Un profesional de la ingeniería entendido de la materia y con experiencia de cinco (5) años en la instalación de aire acondicionado
 - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
2. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
 - Un profesional de la ingeniería o técnico entendido de la materia y con experiencia de cinco (5) años en la instalación de aire acondicionado
 - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
3. Un Ingeniero Industrial o un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación de medio tiempo
 - Hoja de vida con toda la exigencia profesional

El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra, deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

Para el caso de las actividades de instalaciones eléctricas que se llegará a necesitar, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con un técnico profesional en el área eléctrica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a tres (03) años.

NOTA IMPORTANTE: El supervisor y el Interventor designado elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

4.5.2 CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del



cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegara el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el Anexo B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Para efectos de liquidación y pago final, el contratista deberá entregar a la Universidad, en medio impreso y digital, los planos record definitivos de las obras ejecutadas, en el cual se consignent cableado, cuadros y demás realizados durante el transcurso que dure la obra, los cuales deberán presentarse como borradores en medio magnético en Auto Cad al interventor para que éste evalúe y corrobore los ajustes en tiempo real. Al final de la obra deberá entregar los planos record definitivos en medio físico y magnético en Auto Cad, sin estos, ni el interventor ni el supervisor presentarán los documentos para liquidación del contrato.

4.5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario, contados en meses de 30 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita por parte del supervisor o la Interventoría del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Sera de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga, con la Universidad del Cauca, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir junto con el Interventor, el Acta de Inicio del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación de la Garantía Única, por parte de la Entidad.
2. Presentar un Cronograma de Actividades en el cual se describan las labores que se llevan a cabo mes a mes durante el desarrollo de las labores contratadas, garantizando la ejecución del proyecto dentro de los términos establecidos por el Contrato. Este cronograma debe ser presentado a la Interventoría, a la firma del Acta de Inicio. La Interventoría debe allegar este documento al Area de Contratación , a través del Supervisor designado, debidamente suscrito y en original.
3. Realizar la obra y entregar los bienes en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Universidad del Cauca, descritas en la información general del proyecto detalladas en el anexo correspondiente, contenido en el proceso de licitación y de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el Contratista.
4. El horario de trabajo se define en conjunto entre el proponente seleccionado, la Interventoría y el Supervisor del contrato.
5. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad del Cauca considere



necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Interventor externo contratado; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordadas.

6. Permitir al Interventor y a los demás servidores autorizados, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones respectivas.
7. Someter al concepto previo del Interventor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
8. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
9. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, se obliga a acatar la normatividad vigente relativa al tratamiento y aprovechamiento de escombros que para ello dicte la autoridad competente.
10. Suministrar a la Universidad y al Interventor cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato.
11. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Interventor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
12. Presentar y elaborar en forma mensual, un informe ejecutivo del estado y avance del proyecto. Este informe debe ser enviado a la Interventoría del contrato, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes.
13. Presentar al Interventor, los ítems necesarios y no previstos inicialmente en el contrato; la aprobación de dichos ítems adicionales y necesarios, no autoriza al Contratista a superar el valor inicial del contrato, para lo cual debe llevar el respectivo control.
14. Reparar cualquier daño que ocurra en la obra, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil.
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.
16. Firmar, conjuntamente con el Interventor, las actas de inicio de la obra, cortes parciales de obra, recibo definitivo y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del Contratista y el Interventor y la actualización de las garantías
17. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Interventoría, dentro de los tiempos exigidos.
18. Brindar al Interventor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. Dicha Acta debe ser firmada por el Contratista, el Interventor, el Rector y el profesional designado para la coordinación de la obra. (Artículo 217 del Decreto - Ley 019 de 2012). La Universidad no reconoce costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los trabajos contratados. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, es causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.



19. Presentar a la Interventoría, al menos con un mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista debe presentar a la Interventoría del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado
20. Garantizar la calidad de los trabajos de obra y de los bienes y servicios contratados, y responder por ellos.
21. Constituir las garantías que se solicitan por parte de la Universidad del Cauca.
22. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, al personal solicitado en el pliego de condiciones.
23. Dar cumplimiento a las normas relativas a la vinculación del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
24. Pagar los salarios y prestaciones sociales, en caso de que a ello haya lugar, en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes con el Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones, puede generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.
25. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida.
26. El Contratista debe contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor o coordinador del proyecto, en el evento que éste realice una visita de inspección, durante el desarrollo de la obra.
27. Presentar a la Interventoría, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago, del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos por el ítem "FORMA DE PAGO", del presente documento.
28. Presentar previo al inicio del contrato, al Interventor, junto con las hojas de vida del personal solicitado en el presente documento, los contratos que se suscriben con cada uno de ellos, con el cumplimiento de las normas y leyes de contratación laboral, acorde con la propuesta económica presentada.
29. Responder por la obra, de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma a la Interventoría y a la Entidad.
30. Realizar mantenimientos preventivos a la obra (reparaciones locativas), al menos una vez al año durante la vigencia de la póliza de Estabilidad y Calidad de la obra.
31. **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El Contratista, debe cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realiza las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto del contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asume las consecuencias



que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

32. El contratista debe solicitar todas las licencias y permisos ambientales que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: Permisos para tala de árboles, manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos etc., dentro de obra, disposición final de escombros y residuos estériles, etc.
33. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse y obligándose no sólo con lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda con la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
34. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que debe ser entregado al Interventor del contrato.
35. Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.
36. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Interventor del contrato.
37. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
38. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado por el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tiene ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Universidad del Cauca, La responsabilidad derivada de estas vinculaciones corre a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, debe acreditar mediante certificación para cada pago al Interventor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.



ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA N° 27 DE 2016

Popayán, _____ 2.016

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria N° 27 de 2016, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos



sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria

- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____() días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ () folios debidamente numerados _____Acusamos recibo de los adendas Nros._____

Atentamente,

C.C. No.
M.P. No
Dirección
Teléfono



ANEXO B
CANTIDADES DE OBRA
Ver documento en Excel



ANEXO C
PARTICIPACION CONSORCIO

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA N° 27** de 2016, cuyo objeto se refiere a **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B-		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2016

C. C. No

de

C. C. No

de



ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 27 DE 2016**, cuyo objeto se refiere a **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación A
--------	-----------	----------------------

- B**
3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
 4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
 5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono.
Telefax:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.016.

C. C. No

de

C. C. No

de



**ANEXO E
OFERTA ECONOMICA**

Popayán, _____ 2016

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

COSTO DIRECTO

AUI

TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS \$ _____

IVA 16% SOBRE UTILIDAD () % \$ _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

DISCRIMINACION DE AUI:

ADMINISTRACIÓN ()% \$ _____

IMPREVISTOS ()% \$ _____

UTILIDAD ()% \$ _____

- Que la presente propuesta consta de: _____ () folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre y firma _____

C.C. No. _____

M.P. No. _____

Dirección _____

E-mail _____

Teléfono _____



**ANEXO F
MATRIZ DE RIESGOS**

Ver documento en Excel



FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERES

Popayán, _____ 2.016

Señores
Universidad del Cauca
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés

XXXXX, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXX, en mi calidad de _____, mediante el presente manifiesto interés de participar en el proceso de licitación pública N^a 27 de 2.016 cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para constancia se firma en _____, a los _____ 2.016

Nombre y firma
Dirección
E-mail
Tel. celular
Tel. fijo